PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 323

Pedro Juan Caballero, 18 de diciembre de 2.015.-

VISTO: el Informe Complementario presentado por la Comisión Evaluadora; y,

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Comité de Evaluación a través del informe complementario rectifica parte del Informe N° 23 de fecha 04/12/2015, de evaluación de la oferta presentada en el marco de la Contratación por vía de Excepción – CE N° 5/15: *"Mantenimiento preventivo y reparador de Bebederos eléctricos"*, ID N° 292.719, referente al análisis y estudio de la *Capacidad Legal del Oferente*, en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 849/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.- -

Que, por Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999, la Excma. Corte Suprema de Justicia comisionó a los Miembros de Tribunales y Administradores de las Circunscripciones Judiciales del interior del país, a cumplir la función de ordenadores de gastos para la ejecución de sus respectivos presupuestos, y dispuso la descentralización de la administración presupuestaria y financiera del Poder Judicial.- -

POR TANTO, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **APROBAR** el Informe Complementario de fecha 18 de diciembre de 2015, presentado por la Comisión Evaluadora.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -